

Río Gallegos, 6 de octubre de 2014.

**VISTO:**

El expediente N° 50699-UNPA-2014, y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a concurso para la cobertura de cargos escalafonarios de Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para la regularización de su planta no docente;

QUE dicho convenio se sustenta en el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector No Docente de la UNPA, suscrita por los representantes de la parte empleadora y trabajadora de la Universidad y por el Señor Nelso FARINA, Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, FATUN, a los fines de establecer los mecanismos necesarios para la regularización de la planta no docente;

QUE en el mencionado convenio se establecieron lineamientos generales para la regularización de la planta no docente de la Universidad, se determinaron los cargos a concursar y se definieron 3 etapas – 2013, 2014 y 2015 – para habilitar, a través de los correspondientes llamados a concurso, el acceso a la carrera de Administración y Apoyo de la Universidad;

QUE analizada la situación de la planta no docente de la UNPA se observó tanto la existencia de personal contratado en cargos incluidos en la orgánica pero fuera de la pirámide, como la existencia de personal contratado fuera de la estructura orgánica de la Universidad;

QUE analizados los casos mencionados se definió que hasta tanto se acuerde una nueva pirámide o se establezcan programas especiales que prevean la incorporación de personal no docente acordados entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la asociación sindical, se deberá congelar la planta no docente de la Universidad;

QUE la incorporación de cargos fuera de a estructuras aprobadas, generan distorsiones en el cálculo de la asignación presupuestaria para cubrir los incrementos salariales acordados en paritarias, observándose que tales aumentos remunerativos deben ser cubiertos por el presupuesto general del Universidad, comprometiendo la sostenibilidad presupuestario salarial;

QUE el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria definió al personal alcanzado para la regularización de la planta no docente, hasta tanto se definan las nuevas pirámides para el sistema universitario nacional, incluyéndolo en el Anexo II de la mencionada acta;

QUE el Acta establece el compromiso de la Universidad de proceder al ajuste de la estructura orgánica, mientras que por su parte la asociación sindical se compromete a avalar ante la Secretaria de Políticas Universitarias la incorporación en la asignación presupuestaria que requieren los cargos detallados en su Anexo II, y su consideración en el cálculo de incrementos;

QUE se acordó que dado que gran parte de los cargos se encuentran fuera de la pirámide de referencia, la regularización de la planta se realizará en dos tramos: una etapa de transición en la que se habilitará el acceso a la Carrera de Administración y Apoyo, y una etapa de adecuación de la estructura orgánica de la Universidad a las condiciones que requiere el normal funcionamiento de cada unidad de gestión;



**Resolución N° 0903/2014–R UNPA**



QUE a los fines de asegurar la sostenibilidad presupuestaria y el sostenimiento de la carrera de Administración y Apoyo; y hasta la finalización del proceso de redeterminación de la nueva pirámide de distribución de cargos del sistema universitario nacional, la Secretaría de Políticas Universitarias sólo habilitó cargos de la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE en atención a lo cual, por Ordenanzas 166-CS-UNPA y 167-CS-UNPA se procedió a modificar las Ordenanzas 087 y 093 del Consejo Superior de la UNPA incluyendo en cada Unidad de Gestión, Sectores de Equipo de Apoyo Administrativo acordes con los cargos concursar, según el detalle de áreas y puestos de trabajo por Unidades de Gestión que se indican en el Anexo III del Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria;

QUE corresponde implementar el primer tramo del acuerdo, procediéndose al llamado a concurso de los cargos incluidos en el acuerdo paritario;

QUE los concursos de los cargos correspondientes a las etapas 2015 deben substanciarse antes que finalice el año 2014;

QUE a los fines del cumplimiento de los plazos previstos en el Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria, se deben adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, homologado por Ordenanza 122-CS-UNPA, definiéndose un cronograma para la convocatoria a concurso en el presente período académico;

QUE atento a que los cargos involucrados en la consolidación de la planta son de categoría 7, esta habilitación no afectará los derechos del personal incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente;

QUE uno de los cargos involucrados en la etapa 2015 para la Unidad Académica Caleta Olivia pertenece al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo; al que resulta aplicable la Resolución 072/95-CS-UFPA;

QUE corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de planta de administración y apoyo definidos en el acuerdo paritario para la Etapa 2015 para la Unidad Académica Caleta Olivia

QUE obran razones de urgencia y necesidad, por lo que la propuesta debe instrumentarse ad-referéndum del Consejo Superior de la UNPA;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°: CONVOCAR** a concursos cerrados internos para el Cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNPA para la regularización de la planta no docente de la Universidad, correspondiente a la **Etapa 2015**, en la **Unidad Académica Caleta Olivia** y en las Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos que en cada se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**Resolución N° 0903/2014-R UNPA**

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** que para los cargos incluidos en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T adoptado por Ordenanza 088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias en el nivel particular homologado por la Ordenanza 122-CS-UNPA y según las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente serán los establecidos en el Anexo II de la presente.

**ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO** que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes a los cargos llamados en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza 122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentran en el Anexo III y Anexo IV de la presente.

**ARTÍCULO 4°: DEJAR ESTABLECIDO** que las condiciones generales requeridas para los concursos convocados por el Artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad.
2. Plan de Desarrollo Institucional
3. Redacción Propia
4. Herramientas de Ofimática, Búsqueda y recuperación de información, Boletín Oficial y Digesto Institucional de la UNPA.

**ARTICULO 5°: ESTABLECER** el cronograma de la substanciación de los concursos convocados en la presente resolución, y los lugares, fechas y horarios definidos para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Fecha Inicio	Fecha Fin
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	17/11/2014 – 09:00 hs	17/11/2014
Fecha prueba	Río Gallegos	17/11/2014 – 09:00 hs	17/11/2014
Fecha entrevista	Río Gallegos	17/11/2014	18/11/2014
Entrega dictamen a la autoridad responsable	Río Gallegos	17/11/2014	18/11/2014

**ARTICULO 6°: DISPONER** la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo V.

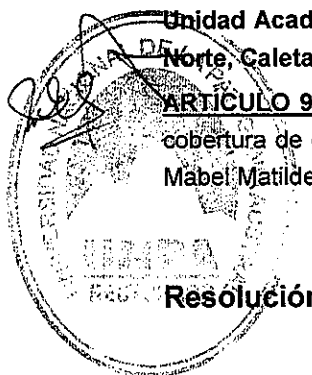
**ARTICULO 7°: DEFINIR** el período de inscripción desde el 14 al 20 de octubre de 2014.

**ARTÍCULO 8°: ESTABLECER** que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa a los llamados de la presente resolución, los interesados deberán dirigirse al sector de Mesa de Entradas y Archivos de acuerdo con el siguiente detalle:

**Unidad Académica Caleta Olivia: De lunes a viernes de 09 a 15 hs, sito en Ruta Nacional Nro.3 Acceso Norte, Caleta Olivia, Santa Cruz.**

**ARTICULO 9°: DESIGNAR** como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, a la agente Mabel Matilde VALENTE (DNI: 13.441.413)

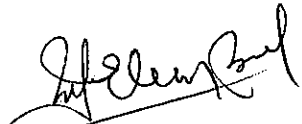
**Resolución N° 0903/2014–R UNPA**



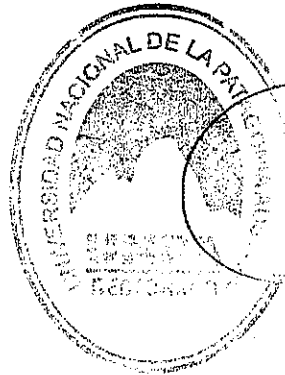
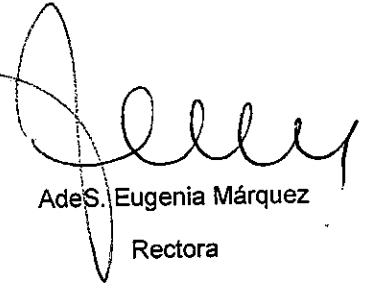
**ARTÍCULO 10°: ENCOMENDAR** al Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia la instrumentación de los mecanismos que prevé la Res.072/95-CS-UFPA para la designación del cargo que se detalla a continuación, haciendo prevalecer los principios de igualdad de oportunidades.

UUGG	Código Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	M114	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, producción y servicios generales	7 (siete)

**ARTICULO 11°: TOMEN RAZÓN** Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.



Ing. María Elena Bain  
Secretaria de Planeamiento

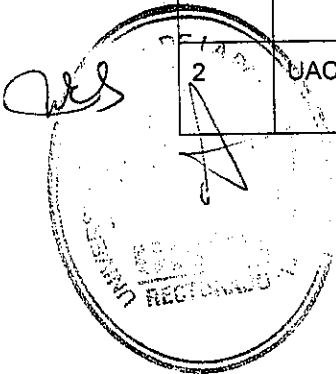



AdS. Eugenia Márquez  
Rectora



**ANEXO I: CARGOS CONVOCADOS A CONCURSO**

Orden	UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	UACO	A228	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (siete)
2	UACO	A229	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (siete)



### ANEXO II: CRONOGRAMA DE CONCURSO

Instancia concurso	Artículo Reglamento	Plazos ajuste	Fecha Inicio	Fecha Fin
Resolución de convocatoria	26°		6-Oct-14	
Periodo de publicación	27°	5	6-Oct-14	10-Oct-14
Información (Cerrados Internos)	27°	3	6-Oct-14	8-Oct-14
Periodo de inscripción	28°	5	14-Oct-14	20-Oct-14
Revisión de inscripciones	29°	2	21-Oct-14	22-Oct-14
Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos	29°	2	23-Oct-14	24-Oct-14
Publicación del Instrumento Legal	29°	2	27-Oct-14	28-Oct-14
Notificación admisión	29°	2	29-Oct-14	30-Oct-14
Impugnación al Llamado	58°	5	14-Oct-14	20-Oct-14
Impugnación a los postulantes	59°	4	27-Oct-14	30-Oct-14
Pedido de impugnación - Traslado al involucrado	62°	2	31-Oct-14	3-Nov-14
Descargo del postulante	62°	2	4-Nov-14	5-Nov-14
Resolución impugnación	63°	2	6-Nov-14	7-Nov-14
Notificación a las partes	63°	2	10-Nov-14	11-Nov-14
Evaluación de desempeño: Solicitud	37°		3-Nov-14	10-Nov-14
Evaluación de desempeño: Entrega	38°		3-Nov-14	10-Nov-14
Envío de Pruebas	39°	2	12-Nov-14	12-Nov-14
Prueba y entrevista	40°	2	<b>17-Nov-14</b>	<b>18-Nov-14</b>
Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	47°	2	17-Nov-14	18-Nov-14
Notificación del dictamen	48°	2	17-Nov-14	18-Nov-14
Impugnación del dictamen	48°	3	17-Nov-14	20-Nov-14
Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	49°	1	21-Nov-14	21-Nov-14
Aprobación o anulación del dictamen	51°	2	25-Nov-14	26-Nov-14
Notificación del dictamen	52°	2	27-Nov-14	28-Nov-14
Aceptación del cargo	53°	2	1-Dec-14	3-Dec-14
Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	53°	1	4-Dec-14	4-Dec-14
Designación del postulante	54°		5-Dec-14	5-Dec-14
Notificación de la designación	54°		9-Dec-14	11-Dec-14

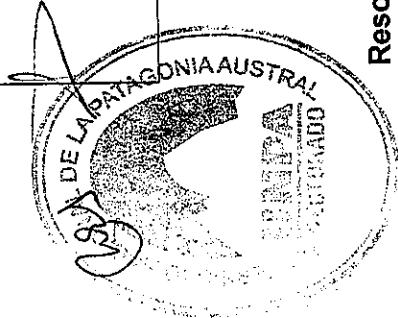




**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO III**  
**CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES SI EXISTIERAN, TEMARIO**  
**GENERAL – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

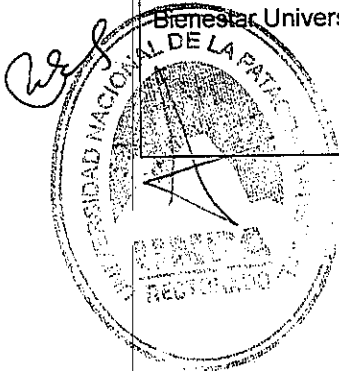
Área	Sector	Categoría	Requisitos	Temario	Remuneración Bruta	Bonificación
Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (siete)		Régimen de Institutos - Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA – Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación – Política Editorial – Fondo permanente de capacitación académica – Régimen de pasantías – Becas de Extensión y Transferencia - Mecanismos de cobro de servicios y rendición de fondos -	\$13.611,60	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)
Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (siete)		Régimen de Escuelas - Régimen de Alumnos – Sistema Informatizado de Gestión de Alumnos– Régimen del registro de calificaciones – Régimen de Prácticas Profesionales Supervisadas – Programas analíticos de asignaturas – Propuesta Académica – Procedimiento para la Inscripción y Reinscripción a carreras, asignaturas y exámenes finales de Alumnos No Residentes y No Presenciales de la UNPA	\$13.611,60	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)



**ANEXO IV**

**CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES SI EXISTIERAN – AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Área	Sector	Categoría	Requisitos	Remuneración Bruta	Bonificaciones
Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	7 (siete)		\$13.611,60	Antigüedad (1% por año computable) y Título (según C.C.T.)







**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO V**  
**INTEGRACIÓN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
			Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
A228	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Administrativo	PANDOFI, DANIEL	GORDILLO, EDITH	ESPINOZA, SILVIA	DE SAN PEDRO MARIA EUGENIA	BARRIONUEVO, MATIAS	BEGUIRISTAIN, MYRIAM
A229	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	PANDOFI, DANIEL	RUIZ GALLARDO, RUBY	DIAZ, MARIA DEL PILAR	FERNANDEZ, CLAUDIO	STACH, NATALIA	HERRERA, SANDRA

